GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5571**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 2 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY **Nit:** 800051168 - 9

No. C.D.P. : 3419 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 24 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadtivo: 1887 **Fecha:**02/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023003190006 - DC-SI-CDCO-355-2023 - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --53211-1.3.3.1.00-16.0 1.742.280.291,00	1.742.280.291,00
	Total Compromisos	$1.742.280.291,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$871.140.145,50
Julio	871.140.145,50
Valor Total Prog.	$1.742.280.291,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5572**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 2 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY **Nit:** 800051168 - 9

No. C.D.P. : 3420 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 24 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadtivo: 1887 **Fecha:**02/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023003190006 - DC-SI-CDCO-355-2023 - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA. - INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --83310-1.3.3.1.00-16.0 171.536.120,00	171.536.120,00
	Total Compromisos	$171.536.120,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$85.768.060,00
Julio	85.768.060,00
Valor Total Prog.	$171.536.120,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3419**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 24 may 2023

Objeto: BPIN 2023003190006 - MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --53211-1.3.3.1.00-16.0 1.742.280.291,00	1.742.280.291,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.742.280.291,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3420**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 24 may 2023

Objeto: BPIN 2023003190006 - INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --83310-1.3.3.1.00-16.0 171.536.120,00	171.536.120,00
	TOTAL CERTIFICADO	171.536.120,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

JULIE KEIDE SOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-GF-03
		Versión: 2.0
		Página: 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
	05	2023

$ 1.913.816.411

Doctora
LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
Secretaria De Hacienda
Gobernación del Cauca

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitar por favor se expida el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a recursos propios a fin de atender las siguientes necesidades, así:

1. MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA, identificado con el código BPIN 2023003190006, por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.742.280.291) M/CTE.

   Codigo Dane: 53211 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

2. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA, identificado con el código BPIN 2023003190006, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($171.536.120) M/CTE

   Codigo Dane: 83310 Servicios de asesoría en ingeniería

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

ELIAS LARRAHONDO CARABALI
GOBERNADOR

Aprobó: Dra. Laura Olinfa Amú Venté – Secretaria de Hacienda
Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López – Profesional Especializado Oficina de Presupuesto
Revisó: Jose Selimo Muñoz Trochez – Lider Banco de Proyectos
Revisó: José Rodrigo Astaiza Gallego- Secretario De Infraestructura
Revisó: Fabian Betancurt Ballesteros – Contratista Profesional Oficina Financiera S.I
Proyectó: Lesly Dayana Anacona Serna – Contratista de apoyo Oficina Financiera S.I.

Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY - ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2402: Infraestructura red vial regional				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	24-2023-3174	**FECHA**	17-Abril-2023
SECTOR	24 Transporte	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		25-Abril-2023	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	1,881	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**REGISTRO BPIN**	2023003190006

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICIDATA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	1,913,816,411	1,913,816,411
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	1,913,816,411	1,913,816,411

1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR

FONDO\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	$0	$0	$0	$1.913.816.411	$1.913.816.411

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Vía urbana mejorada	KM	0.34	

RESULTADOS	Vias terrestres mejoradas	METROS	340	

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

El proyecto ha sido evaluado en los campos técnico y sectorial por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca y dicha dependencia ha certificado la respectiva viabilidad política, metodológica, técnica, económica y financiera declarando el proyecto como prioritario. Con base en los anteriores conceptos y teniendo en cuenta: 1.- su concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo "42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020-2023"para el cumplimiento de la **META 401 Vía urbana pavimentada - 8,15 km de vías urbanas pavimentadas**, de la **LÍNEA ESTRATÉGICA** "**Dinámica económica e infraestructura**", del **SECTOR** "Infraestructura" y el **PROGRAMA** "**Infraestructura red vial regional**", 2 - los requisitos generales, y 3. La consistencia integral del proyecto, se expide concepto favorable de la viabilidad.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, a la calidad de estudios y análisis de las estrategias, justificación técnica, consistencia del presupuesto en todos sus componentes y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que emite la viabilidad.

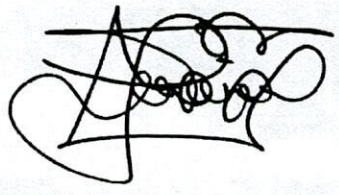
El costo total del proyecto es de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS MTCE ($ 1.913.816.411) que corresponden a la(s) vigencia(s) 2023, los cuales serán financiados con **RECURSOS PROPIOS**, por lo que deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento con base en las actividades programadas, asimismo deberá ejecutarse estrictamente con base en los costos de la región para la para mano de obra calificada y no calificada, y para la adquisición de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto del proyecto.

De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Departamental con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto.

La Secretaría de Infraestructura como dependencia responsable de la ejecución del proyecto en el término de ocho (8) meses de la vigencia 2023, deberá garantizar su correcta ejecución y supervisión, así como reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Oficina Asesora de Planeación Departamental en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2402: Infraestructura red vial regional**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ANALISTA EVALUADOR	Jan Sebastian Azos Restrepo - Maria Ximena Carvajal - Carlos Alberto Diaz	**FIRMA**
REVISO Y APROBO	JOSE SELIMO MUÑOZ TROCHEZ	
CARGO	Profesional Universitario	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	17-Abril-2023	
FECHA DEL CONCEPTO	25-Abril-2023	
VIGENCIA FISCAL	2023	

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY - ETAPA 2 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha: Marzo 2023

No.	ESPECIF INVIAS	ESPECIF PARTIC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
CAPITULO I			CONFORMACION VIAS Y SUBBASES				
1		1P	Excavaciones a mano para conformación de la subrasante (incluye retiro hasta a 500 ml)	M3	537,20	48.892,00	26.264.782,00
2	220,1		Terraplenes	M3	179,37	338.437,00	60.705.445,00
3		2P	Sub-base granular Clase C	M3	349,74	355.621,00	124.374.889,00
CAPITULO II			PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO				
4	500,1		Pavimento de concreto hidráulico	M3	258,65	1.930.606,00	499.351.242,00
5	640,1		Acero de refuerzo fy=60.000 psi para losas especiales	Kg	2.579,19	10.985,00	28.332.402,00
CAPITULO III			ESTRUCTURAS Y DRENAJE				
6	600.1.1		Excavaciones varias sin clasificar	M3	204,49	46.225,00	9.452.550,00
7	610,6		Relleno con gravilla	M3	61,70	336.042,00	20.733.791,00
8	672,1		Bordillo de concreto simple f´c=3000 psi	ML	681,74	201.775,50	137.558.429,00
9		3P	Andenes en concreto de 3000 psi. E=0.12	M2	468,40	298.103,00	139.631.445,00
10	640.1		Acero de refuerzo fy= 60.000 psi para bordillos y andenes	Kg	3.513,99	10.985,00	38.601.180,00
11	630,1		Concreto clase D de fc = 3000 psi para box-culvert,alcantarilla,muro y disipadores	M3	59,10	1.650.264,00	97.530.602,00
12	640,1		Acero de refuerzo fy=60.000 psi para box-culvert,alcantarilla,muro y disipadores	Kg	6.418,40	10.985,00	70.506.124,00
13	663,1		Tubería Plastica D=900mm	ML	6,5	1.661.286,00	10.798.359,00
14		4P	Tapa de cámara de inspección D=0,70 m	Und	8,00	663.478,00	5.307.824,00
15		5P	Brocal en concreto f´c=3000 psi	Und	8,00	1.282.704,00	10.261.632,00
16		6P	Reparación de acometida de acueducto	Und	25,00	175.372,00	4.384.300,00
CAPITULO IV			SEÑALIZACION				
17	700.1		Línea de demarcación con pintura en frío	ML	681,74	5.480	3.735.935,00
18	700.3		Marca vial con pintura en frío	M2	17,76	26.771	475.453,00
19	710,1		Señal Vertical de tránsito Grupo I (75cm*75cm)	UND	9,00	564.894	5.084.046,00
20		7P	Suministro e instalación de Loseta de cemento guía táctil de 40 x 40 x 6 cm	M2	7,96	242.958	1.933.946,00
			VALOR COSTOS DIRECTOS				**1.295.024.376,00**
			VALOR COSTOS INDIRECTOS (33%) DEL PROYECTO				
			ADIMISTRACIÓN	27,00%			349.656.582,00
			IMPREVISTOS	1,00%			12.950.244,00
			UTILIDAD	5,00%			64.751.219,00
			TOTAL AIU	33,00%			427.358.045,00
21			Costo de Implementación del PMT	Und	1	4.140.000	4.140.000
22			Costo de Implementación del PMA.	Und	1	15.757.870	15.757.870
			VALOR IMPLEMENTACION PMA + PMT				**19.897.870,00**
			COSTO TOTAL OBRA				**$ 1.742.280.291,00**
			VALOR INTERVENTORÍA				**$ 171.536.120,00**
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 1.913.816.411,00**

FERNANDO VELASCO GALVIS
Ingeniero Civil
Matrícula Profesional No. 19202-40641 Cauca

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

Popayán,

Doctora
LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
Secretaria de Hacienda
Gobernación del Cauca

Para el trámite correspondiente al 50% del segundo DESEMBOLSO del CONVENIO No. 1887-2023, remito copia de los siguientes documentos soporte:

No. DEL PROCESO	DC-SI-CDCO-355-2023
CONVINIENTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY- NIT. 800051168-9
OBJETO CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA., Código BPIN No. 2023003190006
VALOR CONVENIO	MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCH0CIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($1.913.816.411),
VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($956.908.205,50)

- Convenio No. 1887-2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3419 del 24 de mayo de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3420 del 24 de mayo de 2023.
- Registro Presupuestal No. 5571 del 02 de junio de 2023.
- Registro Presupuestal No. 5572 del 02 de junio de 2023.
- Certificado SIA Observa.
- Certificación bancaria.
- RUT del Municipio de López de Micay.

Atentamente,

JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura

DEIBY FABIAN ZAMBRANO JIMÉNEZ
Supervisor

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ACTO DE APERTURA	N/A	CONVENIO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	N/A	PÓLIZA	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	N/A	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	N/A	ACTA DE INICIO	N/A
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	N/A	OTRO SI	X
HOJA DE VIDA	N/A	SUSPENSIÓN	
CDP	X	REINICIO	
ESTUDIOS PREVIOS	X	REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS**								
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X								
INFORME CONTRATISTA	X								
COMPROBANTE DE EGRESO	X								

Que revisados los aplicativos de contratación SECOP II y SIA OBSERVA, se constató que a la fecha, se encuentran cargados los documentos correspondientes al convenio No. **1887 de 2023**, con número de proceso **DC-SI-CDCO-355-2023**, suscrito entre el Departamento del Cauca y el **MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY**, con NIT. . 800051168-9, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA", Código BPIN No. 2023003190006**; lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el desembolso correspondiente. Se anexa copia del reporte del SIA OBSERVA generada desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

RODRIGO A ACOSTA VALLEJO
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Leidy Ñañez Erazo– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lizeth Dorado Portela – Contratista Secretaría de Infraestructura

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $1.913.816.411,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $1.913.816.411,00**		
Nombre o Código:	**1887-2023**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Convenios Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/06/02**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/08/14**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2023/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**139 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2023/08/30**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.05 - 896-Construcción y servicios de la construcción	2023	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00
03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.08 - 896-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2023	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3419	2023/05/24	03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.05 - 896 - Construcción y servicios de la construcción	$1.742.280.291,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/file
Precontractual	3420	2023/05/24	03 - 2.3.1.02.24.02.16.2.3.2.02.02.08 - 896 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$171.536.120,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/file
			Total C.D.P.s:	**$1.913.816.411,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5571	2023/06/02	$1.742.280.291,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=64805417&ianxa=
Contractual	5572	2023/06/02	$171.536.120,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=64805455&ianxa=
		Total R.P.s:	**$1.913.816.411,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

800051168	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	Contratista	2023/08/15

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

10293854	DEIBY FABIAN ZAMBRANO	Interno	2023/08/15

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/06/02	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2023/08/14	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2023/06/01	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5033694&prevCtxUrl=http

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	APORTES QUE SE DEN EN EL CONVENIO (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO AGOSTO 30 DE 2023
USR: Elias Larrahondo

MARCADO AGOSTO 30 DE 2023
USR: Julian Paz

VERIFICADO AGOSTO 17 DE 2023
USR: Jose Astaiza

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 17 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 17 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 17 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 17 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 17 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 17 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 15 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 15 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

REGISTRADO AGOSTO 15 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Agosto de 2023

Cerrar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14910047861

(415)7707212489984(8020) **000001491004786 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 6 8	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	López 4 1 8

41. Dirección principal
CL LAS FLORES PLAZA PRINCIPAL

42. Correo electrónico tesoreria@lopezdemicay-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 5 6 7 4 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 9 0 2 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 21 / 15 : 55: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ MANTILLA WANNER DARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-04-2023 03:56:54PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910047861

(415)7707212489984(8020) **000001491004786 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 6 8	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6 7	
73. Fecha	1 9 1 5 0 5 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 1 5 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 1 5 0 5 1 1	
81. Hasta	2 1 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 0 0 1 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910047861

(415)7707212489984(8020) **000001491004786 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 6 8	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 7 0 1 0 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	MANTILLA	WANNER	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14910047861

(415)7707212489984(8020) **000001491004786 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 6 8		Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 5 7 1 8 0 9 9		1 2 6 6 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BALTAN	AMU	NINI	KIMBERLY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 7

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY** identificado con Nit. No. **800.051.168** se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No. 00130198000200000620** aperturada el **02 de junio de 2023** denominada **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 18-87-2023 AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA. ,** cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El numero de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se indica a continuación:

9 digitos: **198000620**
10 digitos:**0198000620**
16 digitos:**0198000200000620**

Recuerde que para pago de nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **02** de **junio** de 2023 a las **17:18,** con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**1887-2023**
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 • MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY - NIT. 800051168-9
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
VALOR:	El valor total del presente convenio se estima en la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.913.816.411)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3419 y 3420 del 24 de mayo de 2023.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y suscripción del acta de inicio.
VIGENCIA:	2023

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.536.415 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para contratar mediante Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con NIT No. 891.580.016-8, por una parte, y por la otra **WANNER SUAREZ MANTILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.701.012 expedida en López de Micay (Cauca), en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY -CAUCA, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegida legalmente por medio de escrutinio efectuado el 27 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de posesión del 21 de diciembre de 2019, expedida por la Notaría Única del Municipio de López de Micay (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con NIT No. 800051168-9, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: **1).-** Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". **2).-** De conformidad con los artículos 113 y 288 de nuestra Carta Política, "(…) *los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*". "(…) las *competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley*." **3)** Con el fin de hacer frente a las necesidades de provisión de infraestructura social, la cual se constituye en uno

de los principales pilares de la competitividad y motor de desarrollo económico, social y de la consolidación de la paz en Colombia, el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "42 MOTIVOS PARA AVANZAR", plantea una Línea Estratégica llamada "Dinámica Económica e Infraestructura", a partir de la cual el Departamento propone las acciones que se deben adelantar para lograr mejores condiciones de desarrollo económico y social, consolidar la infraestructura productiva y escalar en posiciones de competitividad. La competitividad y la infraestructura como ejes estratégicos y necesarias para fomentar el crecimiento, el desarrollo humano y la integración y conectividad entre los territorios y la nación. En el Cauca es necesario fortalecer el tejido productivo, sofisticar y diversificar los productos y servicios a través del uso de tecnologías e innovación, mejorar niveles de acceso a la educación superior y en general propiciar un ambiente de prosperidad, para el cual se apuesta a la gestión de recursos para la financiación de proyectos que permitan garantizar mejores condiciones de vida para las comunidades del Departamento. **4)** Para el gobierno departamental en armonía con los objetivos que para las regiones se ha trazado el gobierno nacional, es prioritario el desarrollo humano integral de la población del departamento, procurando las condiciones que garanticen el acceso efectivo a la educación, salud y a rutas de comercialización de los productos agrícolas para la población ubicada en zonas rurales de difícil acceso en consideración a las condiciones de infraestructura vial o ante la inexistencia de ésta en condiciones aptas para la movilidad a través de diferentes medios de transporte. **5)** La Red de Carreteras colombiana es de 166.500 km, de estos un 14% está pavimentado y según su caracterización están distribuido de la siguiente manera; 16.776 Km son de Red primaria, de los cuales 13.296km están encargadas al INVÍAS, y 3.380 km están concesionados (Instituto Nacional de Concesiones - INCO); 147.500 km son de Red secundaria y terciaria distribuidos así: 72.761 km encargados a los departamentos, 34.918 km encargados a los municipios, 27.577km al Instituto Nacional de Vías, y 12.251 km a privados. **6)** De esta forma podemos entender que la red vial secundaria está conformada por las carreteras que articulan las cabeceras municipales con la Red Primaria, las que comunican los municipios entre sí, y las que integran las veredas y/o los corregimientos entre ellos o con sus cabeceras municipales. El 73% se encuentra a cargo de las entidades territoriales y el 18.7% está a cargo de la nación, a través de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea del INVIAS, y el 8.3 % es del sector privado. Por otra parte, las carreteras terciarias generalmente se encuentran a cargo de los municipios, y en algunos casos particulares a cargo de los departamentos y el INVIAS. Las vías terciarias unen las cabeceras municipales con sus veredas o a las veredas entre sí, mayormente están en afirmado, para poder ser pavimentadas deben cumplir con las condiciones geométricas fijadas para las vías secundarias. En cuanto a las vías urbanas, estas se conforman de vías principales, las cuales tienen prelación sobre las vías secundarias, secundarias cuya función es conducir el tránsito hacia las vías principales. Colectoras las cuales distribuyen el tránsito entre vivienda y trabajo y por ultimo las vías locales, las cuales cumplen la función primordial de brindar accesibilidad a barrios y soportan el tráfico de corta distancia. **7)** La red vial del departamento fue identificada e inventariada en el Plan Vial Departamental realizado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca entre los años 2009 y 2010, con recursos del Ministerio de Transporte en su mayoría, estableciéndose un total de 1.798,860 km. En el año 2019 este inventario fue actualizado y en consideración de nuevos tramos que se han incorporado se cuantifica en 1.874,213 km distribuidos en un total de 65 vías localizadas en

35 de los 42 municipios del Cauca. Los municipios en los cuales no se localizan vías y/o tramos viales a cargo del departamento son Popayán, Piamonte, Santa Rosa, Rosas, Guapi, Timbiquí y López de Micay. **8)** Actualmente, referente a la malla vial urbana del municipio de López de Micay, posee una extensión de 3.670 ML de los cuales 1.042 ML se encuentran en mal estado sin pavimentar, aun cuando recientemente se ejecutó el proyecto de mejoramiento de vías urbanas contempladas en la etapa 1, mediante el cual se intervinieron 210 ML sobre la carrera 4, estas obras contemplaban la construcción de pavimento rígido, poseía un ancho de calzada promedio de 5 M, anden al margen izquierdo de la calzada con un ancho promedio de 1 M. Sin embargo, persisten problemáticas para el acceso oportuno a servicios básicos, incremento de los precios de la producción agropecuaria de la región y aumento en los gastos de transporte, afectando los diferentes frentes productivos dada la interrupción en las corrientes comerciales y de comunicación, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona, razón por la que la Administración Departamental y Municipal a través de diálogos sociales y comunitarios que viene adelantando en los diferentes municipios ha podido priorizar la ejecución del presente proyecto a fin de dar cumplimiento a las necesidades identificadas por la comunidad. **9)** Considerando que para el Departamento del Cauca es fundamental llevar a cabo intervenciones que mejoren la calidad de vida de la población en general, se formuló el proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con código BPIN No. 2023003190006, en el marco del cual se determinó su financiación con recursos propios del Departamento del Cauca por valor de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.913.816.411), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3419 y 3420 del 24 de mayo de 2023 dentro del cual se incluye el valor presupuestado para la obra civil y la interventoría. **10)** De conformidad con la Ley 489 de 1998, *por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional,* la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. **11)** En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares; conforme lo dispone el artículo 95 de la ley 489 de 1998, que permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. **12)** Es así como el convenio interadministrativo busca el cumplimento conjunto de funciones administrativas de interés común con el objetivo de que los mecanismos para la ejecución de los recursos de inversión que respaldan el proyecto ya identificado, procedan de una manera más eficiente, eficaz y oportuna, favoreciendo directamente las regiones, sus dinámicas comerciales, la mano de obra local entre otros aspectos, en el marco de lo cual es preciso señalar que el Departamento conforme lo

previsto en el artículo 4 numeral 1.1 de la Ley 2200 de 2022, y el Municipio de López de Micay, en concordancia con las funciones asignadas a los municipios conforme lo dispone el artículo 3 numeral 23 de la Ley 136 de 1994 tienen capacidad y competencia para obligarse en tanto el objeto de las mismas tiene relación directa con el objeto del convenio administrativo que pretende suscribirse para la ejecución del proyecto de inversión. **13)** Mediante Resolución No. 04902-05-2023 del 12 de mayo de 2023, el Departamento del Cauca justificó la procedencia de la celebración de un contrato interadministrativo amparado bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la Ley 1150 de 2007. **14)** Mediante Resolución No. 05373-05-2023 del 29 de mayo de 2023, se aclaró la Resolución No. 04902-05-2023 del 24 de mayo de 2023. **15)** Es por ello que el Departamento del Cauca en concurrencia con el Municipio de López de Micay – Cauca, en aplicación de los articulo 209 y 288 de la Constitución Política, así como la disposición prevista en los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, deciden asociarse para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus fines, con la celebración del presente Convenio Interadministrativo, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.- **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PARÁGRAFO: ALCANCE:** El principal objetivo que contempla la celebración del Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Cauca y el Municipio de López de Micay- Cauca, es ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con código BPIN No. 2023003190006. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total del presente convenio se estima en la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.913.816.411)** correspondientes al aporte del Departamento del Cauca, en el que de acuerdo al proyecto aprobado y viabilizado se incluye el valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.742.280.291),** destinados al presupuesto de obra y **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($171.536.120)** destinados a la contratación de la interventoría**,** recursos que será trasferidos a la cuenta de ahorros que para el efecto determine el Municipio de López de Micay – Cauca y conforme a la forma de desembolso que a continuación se detalla. **PARÁGRAFO 1: DESEMBOLSO:** El valor del aporte correspondiente al Departamento del Cauca por valor de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.913.816.411),** en dos contados, de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 50% del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($956.908.205,50)** a la cuenta especial que determine el Municipio de López de Micay, previa incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Un desembolso final equivalente al 50% restante del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($956.908.205,50),** a la cuenta especial que determine el Municipio de López de Micay – Cauca, previa incorporación al presupuesto del Municipio y presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a

satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la secretaría y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP. **PARÁGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la naturaleza de negocio jurídico estatal, se entiende que el Departamento del Cauca, no realiza ningún tipo de pago al Municipio de López de Micay - Cauca - Cauca-, como ente ejecutor del proyecto, lo que se realizará corresponde a un desembolso de recursos a la cuenta bancaria específica para el efecto por dicha entidad, el cual será responsable de la ejecución del proyecto objeto del convenio y el adecuado manejo y administración de los recursos públicos allí depositados. **PARAGRAFO 3:** EL DEPARTAMENTO, garantiza el valor del presente convenio con cargo al Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 3419 y 3420 del 24 de mayo de 2023. El desembolso se hará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio en la cuenta especificada por la Tesorería General del Municipio de López de Micay - Cauca, previa incorporación de los recursos al Presupuesto del mismo, para lo cual se remitirá el acto administrativo correspondiente. **PARAGRAFO 4**. Para efectos de los desembolsos, el ente ejecutor, deberá acreditar los respectivos pagos de aportes parafiscales y certificarse el cumplimiento de las obligaciones que correspondan frente al sistema de seguridad social integral **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES. - 1) DE EL DEPARTAMENTO: 3.1.1.** Realizar el aporte al presente convenio y transferencia de la suma **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.913.816.411)** a la cuenta de ahorros especial que determine el Municipio de López de Micay, conforme a la forma de desembolso pactada**. 3.1.2.** Hacer seguimiento a los recursos transferidos al Municipio, y efectuar la supervisión administrativa del Convenio. **3.1.3.** Realizar la supervisión del presente convenio a través de la Secretaría de Infraestructura y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución del proyecto se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. **3.1.4.** Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **3.1.5.** Atender todos los requerimientos solicitados por los entes de control. **3.1.6.** Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. **3.1.7.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **2) DE EL MUNICIPIO: 3.2.1.** Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de ejecutor. **3.2.2.** Teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron elaborados y presentados por el Municipio; corresponde al Municipio, responder o realizar los trámites necesarios en caso de modificación, actualización o variación de los diseños, que afecten el valor del futuro Contrato de obra. **3.2.3.** Incorporar los recursos transferidos por el Departamento, esto es la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($1.913.816.411)**, al presupuesto del Municipio. **3.2.4.** Manejar los recursos transferidos por el Departamento en una cuenta de ahorros especial que determine el Municipio. **3.2.5.** Presentar al supervisor del convenio, un plan de ejecución de los recursos aportados por el Departamento del Cauca. **3.2.6.** Presentar al supervisor del convenio, un cronograma de actividades que corresponda al del proyecto aprobado a fin de garantizar su ejecución durante la vigencia 2023. **3.2.7.** Adelantar la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con código BPIN No. 2023003190006**, utilizando todos los

medios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para lo cual deberán adelantar los procesos respectivos para la ejecución de la obra e interventoría. **3.2.8.** Rendir informe mensual de ejecución de los recursos transferidos, conforme al cronograma presentado por el Departamento. **3.2.9.** Realizar el seguimiento constante al proyecto, con el fin de ejecutar las actividades conforme al cronograma. **3.2.10.** La ejecución física y financiera del proyecto será responsabilidad del Municipio de López de Micay – Cauca. **3.2.11.** Manejar los recursos que le transfiere el Departamento, conforme a lo estipulado en el marco del proyecto, estudio previo, convenio y cronograma del proyecto. **3.2.12.** Ejecutar los recursos, de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto convenido, para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. **3.2.13.** Realizar la supervisión de todos los contratos derivados del Convenio Interadministrativo, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. **3.2.14.** Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. **3.2.15.** Realizar intercambios de información relevante con el departamento, que permita la ejecución del proyecto que da origen al presente convenio. **3.2.16.** Realización con la Comunidad las socializaciones y la divulgación de las acciones del proyecto. Y dar aplicación al plan de contingencia aprobado en el proyecto. **3.2.17.** Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. **3.2.18.** Reintegrar al Departamento del Cauca, los saldos del valor aportado que queden sin ejecutar. **3.2.19**. Girar al Departamento del Cauca, los rendimientos financieros que se lleguen a causar con cargo a los recursos aportados por la entidad. **3.2.20.** Respetar los principios constitucionales de la función administrativa y la gestión fiscal, el deber de selección objetiva y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993. **3.2.21.** Constituir las garantías pactadas en el convenio y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar. **3.2.22**. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **3.2.23.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **3.2.24.** Los recursos económicos adicionales para la ejecución total del proyecto que no hayan quedado dentro del presupuesto del mismo, deberán ser asumidos por e municipio. **3.2.25.** Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio Interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLÁUSULA QUINTA: CESIÓN: LAS PARTES** no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL. -** Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal que labore para **EL DEPARTAMENTO** en virtud de la ejecución de este convenio y **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - El presente Convenio Interadministrativo podrá darse

por terminado por las partes en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas, en cuyo caso se procederá a su terminación inmediata o cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** Conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad con la cual se celebra el convenio interadministrativo deberá constituir las siguientes garantía unca que ampare:

GARANTÍA	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al contratista)	Diez por ciento (10%)	Del valor total aportado por el Departamento del Cauca	El plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más

CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: El Departamento del Cauca a través del Secretario de Infraestructura, designara el supervisor del presente convenio, para que realice el control y la vigilancia de la ejecución del convenio en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIAS INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LÓPEZ DE MICAY – ETAPA 2 DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con código BPIN No. 2023003190006. El Supervisor estará sometido a las disposiciones que sobre su responsabilidad y funciones ha determinado la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. **CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Este convenio será objeto de liquidación entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes en la Plataforma Secop II.

FIN DEL DCUMENTO

DECRETO Nro. 105 de 2023
(Junio 14)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de manera especial las que le confiere el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, de conformidad con la parte que motiva la iniciativa,

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento del Cauca y el Municipio de López de Micay Cauca, suscribieron el convenio interadministrativo Nro. 1887 de 2023, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías internas en la cabecera municipal de López de Micay – Etapa 2 Departamento del Cauca".* El valor de dicho convenio es de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), los cuales son aportados por el Departamento del Cauca al Municipio de López de Micay Cauca.

2. Que de conformidad con la "CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO", el Departamento del Cauca realizará el aporte del mencionado convenio y la transferencia de la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), a la cuenta de ahorros especial que determine el Municipio de López de Micay, conforme a la forma de desembolso pactada. En efecto el Departamento dispone los recursos pertinentes para el cumplimiento de la obligación.

3. Que teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la ""CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS DE LA PARTES: 3.2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO", el MUNICIPIO

DE LOPEZ DE MICAY CAUCA, debe incorporar los recursos aportados por el Departamento del Cauca al presupuesto municipal y realizar las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los recursos.

4. Que de conformidad con el artículo 99 del Estatuto Orgánico De Presupuesto Municipal, los gastos adicionales propuestos en esta adición, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución. El presente acto administrativo contiene sus respectivos anexos complementarios en un archivo (.xlsx) que permite informar e identificar el tipo y la clase de fuentes de financiamiento objeto de la presente modificación presupuestal.

En mérito de lo expuesto, el señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNESE el Presupuesto de ingresos del Municipio de López de Micay Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), según el siguiente detalle:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	APROPIACIÓN
1	**Ingresos**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2	**Recursos de capital**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2.08	**Transferencias de capital**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2.08.06	**De otras entidades del gobierno general**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo (CONVENIO GOBERNACION CAUCA Nro. 1887 de 2023)	Captura	**1.913.816.411**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNESE el presupuesto de gastos del Municipio de López de Micay Cauca, para la vigencia comprendida entre del primero (1o.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, con fundamento en el cálculo de los ingresos del artículo primero, por la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), según el detalle que se encuentra a continuación:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
	GASTOS DE INVERSIÓN	**1.913.816.411**
24	**Transporte**	**1.913.816.411**
2402	**Infraestructura red vial regional**	**1.913.816.411**
24020600	**Intersubsectorial Transporte**	**1.913.816.411**
2023194180009	Estudios de diseños para la construcción de vías, mejoramiento y ampliación de la red vial para la vigencia 2023 del Municipio de López	1.913.816.411
2402114	Vía urbana mejorada (CONVENIO GOBERNACIÓN CAUCA Nro. 1887 de 2023).	1.913.816.411

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de este Decreto a la Tesorería General del Municipio, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de López de Micay Cauca a los (14) días del mes de Junio del año 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA
Alcalde de López de Micay Cauca.

ACTA COMFIS Nro. 011 de 2023
(Junio 14)

El CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, establecidas en el artículo 21 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal (Acuerdo 016 de 2020) y considerando:

1. Que el señor Alcalde convoca al CONSEJO DE POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA para comunicarle la necesidad de modificar el Plan Operativo de Inversiones a efectos de incorporar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos del provenientes del convenio interadministrativo Nro. 1887 de 2023, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías internas en la cabecera municipal de López de Micay – Etapa 2 Departamento del Cauca"*. El valor de dicho convenio es de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), los cuales son aportados por el Departamento del Cauca al Municipio de López de Micay Cauca.
2. Que de conformidad con la "CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO", el Departamento del Cauca realizará el aporte del mencionado convenio y la transferencia de la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), a la cuenta de ahorros especial que determine el Municipio de López de Micay, conforme a la forma de desembolso pactada. En efecto el Departamento dispone los recursos pertinentes para el cumplimiento de la obligación.
3. Que teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la ""CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS DE LA PARTES: 3.2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO", el MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA, debe incorporar los recursos aportados por el Departamento del Cauca al presupuesto municipal y realizar las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los recursos.
4. Que de conformidad con el artículo 99 del Estatuto Orgánico De Presupuesto Municipal, los gastos adicionales propuestos en esta adición, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución. El presente acto administrativo contiene sus respectivos anexos complementarios en un archivo (.xlsx) que permite informar e identificar el tipo y la clase de fuentes de financiamiento objeto de la presente modificación presupuestal.

5. Que el gasto a financiar con estos recursos modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones del presente año, por lo que se hace necesario su ajuste.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Política Fiscal de López de Micay Cauca, aprueba la inclusión y ajuste de las siguientes apropiaciones de gasto dentro del Plan Operativo de Inversiones de la presente vigencia:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
	GASTOS DE INVERSIÓN	**1.913.816.411**
24	**Transporte**	**1.913.816.411**
2402	**Infraestructura red vial regional**	**1.913.816.411**
24020600	**Intersubsectorial Transporte**	**1.913.816.411**
2023194180009	Estudios de diseños para la construcción de vías, mejoramiento y ampliación de la red vial para la vigencia 2023 del Municipio de López	1.913.816.411
2402114	Vía urbana mejorada (CONVENIO GOBERNACIÓN CAUCA Nro. 1887 de 2023).	1.913.816.411

En señal de conformidad se aprueba por los integrantes del Consejo de Política Fiscal del Municipio López de Micay Cauca a los (14) días del mes de Junio del año 2023:

WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA
Alcalde Municipal

DAIRA PATRICIA RIASCOS ALOMIA
Tesorera General

JAIRO OCORO BONILLA
Secretario de Planeación

MERLIS LORENA RIASCOS ALOMIA
Profesional Universitario - Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE INGRESOS Nro. 011

La tesorera general del Municipio de López de Micay Cauca, atendiendo lo señalado en el Inc. 5 del artículo 147 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal (Acuerdo 016 de 2020) y considerando que:

1. Que se han revisado los recursos provenientes del convenio interadministrativo Nro. 1887 de 2023, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías internas en la cabecera municipal de López de Micay – Etapa 2 Departamento del Cauca"*. El valor de dicho convenio es de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), los cuales son aportados por el Departamento del Cauca al Municipio de López de Micay Cauca.
2. Que de conformidad con la "CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO", el Departamento del Cauca realizará el aporte del mencionado convenio y la transferencia de la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), a la cuenta de ahorros especial que determine el Municipio de López de Micay, conforme a la forma de desembolso pactada. En efecto el Departamento dispone los recursos pertinentes para el cumplimiento de la obligación.
3. Que teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la ""CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS DE LA PARTES: 3.2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO", el MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA, debe incorporar los recursos aportados por el Departamento del Cauca al presupuesto municipal y realizar las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los recursos.
4. Que de conformidad con el artículo 99 del Estatuto Orgánico De Presupuesto Municipal, los gastos adicionales propuestos en esta adición, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución. El presente acto administrativo contiene sus respectivos anexos complementarios en un archivo (.xlsx) que permite informar e identificar el tipo y la clase de fuentes de financiamiento objeto de la presente modificación presupuestal.

En consecuencia, los ingresos que financiarán los gastos en materia de la presente adición se clasifican de la siguiente forma:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA	APROPIACIÓN
1	**Ingresos**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2	**Recursos de capital**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2.08	**Transferencias de capital**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2.08.06	**De otras entidades del gobierno general**	**Agregación**	**1.913.816.411**
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo (CONVENIO GOBERNACION CAUCA Nro. 1887 de 2023)	Captura	**1.913.816.411**

Por lo expuesto la TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY CAUCA,

C E R T I F I C A:

Que existe DISPONIBILIDAD DE INGRESOS por valor de por valor de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.913.816.411), para ADICIONAR al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Se firma en el Municipio de López de Micay Cauca, a los (14) días del mes de Junio del 2023.

DAIRA PATRICIA RIASCOS ALOMIA
Tesorera General

LA SUSCRITA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY-CAUCA

CERTIFICA

Que el municipio de López de Micay-Cauca, Nit:800.051.168-9, a la fecha se encuentra al día en los pagos de seguridad social; (Salud, pensión, riesgos laborarles) y parafiscales; (ICBF, SENA, Caja de Compensación familiar, ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003) y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos) por el personal de nómina contratado al funcionamiento de la entidad territorial.

Dado en Lopez de Micay-Cauca a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2023.

NINI KIMBERLY BALTAN AMU
Contadora Municipio de López de Micay-Cauca

Proyecto: Nini Kimberly Baltan Amu-Contadora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2A9DE7BD2DFFBCB5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NINI KIMBERLY BALTAN AMU** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25718099 de TIMBIQUI (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 126602-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *